

**MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE FCC-LHICARSA E INFRACCIONES MEDIOAMBIENTALES EN CARTAGENA.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Tras el análisis de la nueva documentación añadida al expediente de contradicción abierto a FCC LHICARSA, hemos comprobado que el anterior Director del contrato ha llamado la atención en varios informes acerca de las numerosas y graves infracciones medioambientales que habría estado cometiendo la empresa concesionaria del servicio de limpieza viaria, recogida, selección y tratamiento de residuos.

Asimismo, en dichos informes técnicos, y en particular en el que tiene fecha de 22 de septiembre de 2020 y que contiene todos los argumentos para desestimar las alegaciones presentadas por la empresa, el funcionario municipal enumera las infracciones cometidas, detalla las leyes y decretos que habrían sido infringidos y recomienda en varias oportunidades que se informe cuanto antes a la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma para que esta administración, en el ejercicio de sus competencias, investigue los hechos y actúe en consecuencia.

Entre las presuntas infracciones que habría que comunicar a la CARM se enumeran algunas que son de particular gravedad. Entre ellas destacan:

- 1) El estacionamiento de camiones cargados de residuos en la nave de Torreciega (sin la autorización ambiental y la licencia municipal de actividad correspondiente), con el agravante de que se trata de unas instalaciones destinadas a cocheras y en el que han tenido lugar accidentes como el incendio de un camión recolector en marzo de 2019.
- 2) El uso por parte de FCC, cuando llevaba el contrato de jardines, de camiones propiedad de LHICARSA que presuntamente transportaban residuos sin autorización e incumplían asimismo la normativa sectorial de residuos.
- 3) Más intercambios irregulares de camiones de residuos entre FCC y LHICARSA que han sido reconocidos por la propia empresa.
- 4) El desguace y despiece de camiones no autorizado por el Ayuntamiento pese a que eran vehículos de su propiedad, en suelos de propiedad municipal no habilitados para ello (parcela de Torreciega), y que además de no contar con las necesarias autorizaciones ambientales habría supuesto un riesgo de contaminación de suelos al tratarse de residuos peligrosos.
- 5) Irregularidades y presunto incumplimiento de la legislación en materia de residuos respecto de la recogida selectiva del vidrio por parte de FCC LHICARSA, otra de las cuestiones que la empresa ha reconocido explícitamente al dejar de practicar en fechas recientes dicha actividad.

6) Irregularidades en la recogida de los animales muertos en la vía pública, residuos que, como se sabe, requieren de un tratamiento específico y que la empresa, al parecer durante años, no habría estado gestionando conforme marca la normativa sanitaria, la legislación de residuos y el propio pliego de condiciones firmado con el Ayuntamiento.

Tal como indican los informes municipales, es evidente que los hechos descritos son de una gravedad preocupante, que trascienden el ámbito local y que vulneran varias leyes y normativa ambiental, como es el caso del Real Decreto 20/2017, de 20 de enero, o la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados. Además, es el propio funcionario municipal quien advierte que muchas de las infracciones descritas son tipificadas como “graves” y que acarrearían multas de hasta 45.000 euros, inhabilitación por un período inferior a un año para el ejercicio de las actividades previstas en la Ley 22/2011 y la revocación de la autorización o suspensión de la misma por un período de tiempo de hasta un año.

Los hechos enumerados por el anterior Director del Contrato han sido considerados probados por el propio Gobierno, y tan es así que han sido la base para desestimar las alegaciones de la empresa y resolver el expediente de contradicción incoado a FCC-LHICARSA. Así figura en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de octubre de este año.

En ese mismo expediente no consta, sin embargo, que el Gobierno ordenara comunicar a la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma las infracciones medioambientales en cuestión, tal como el anterior Director del Contrato ha pedido en varias ocasiones.

Por último, conviene recordar que en dicho expediente también se recuerda a LHICARSA que aún tiene pendiente adoptar las medidas compensatorias para reparar los daños causados en la Sierra de la Fausilla, dado que la empresa ocupó irregularmente 4 hectáreas de tierras para la ampliación de uno de los vasos del vertedero. Hablamos de un espacio protegido mediante varias figuras, entre ellas la de Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y Lugar de Interés Comunitario (LIC), y cuya propuesta de reparación aún no ha sido trasladada ni a la Consejería de Medio Ambiente ni a la Dirección General de Medio Natural, por lo que no se ha hecho efectiva.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

1. El Pleno insta al Gobierno Local a que informe cuanto antes a la Dirección General de Medio Ambiente de la CARM de las presuntas infracciones medioambientales cometidas por FCC-LHICARSA, tal como lo ha solicitado en sus informes el anterior Director del Contrato.
2. El Pleno insta al Gobierno Local a que recuerde nuevamente a FCC-LHICARSA que sigue teniendo pendiente trasladar a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma las propuestas de medidas compensatorias para reparar los daños ocasionados por la ocupación irregular de cuatro hectáreas protegidas de la Sierra de la Fausilla.



Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

---

En Cartagena, a 12 de noviembre de 2020.

Fdo.: Aurelia García Muñoz

Portavoz del Grupo Municipal

Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

---

Excma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cartagena